

FRANQUEO  
CONCERTADO  
N.º 45/14

# Hoja Sindical

CC.OO. TOLEDO

ESPECIAL 8 DE MARZO 2006

EDITA: SECRETARIA DE PUBLICACIONES DE LA UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE TOLEDO - TELF. 25 51 00 - Depósito Legal: TO-854-1988 - IMPRIME: GRAFICAS IMPAR

## 8 de Marzo

### Día Internacional de la Mujer

Comisiones Obreras, en este nuevo aniversario, casi centenario del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, reitera su compromiso con el desarrollo de las políticas de igualdad, que siguen siendo imprescindibles, para actuar contra las discriminaciones que se producen por razón de género, y denuncia la insuficiencia de políticas internacionales para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y democráticas que eliminen las situaciones de violencia, pobreza y desigualdad, que viven las mujeres en distintas partes del mundo.

#### Contra la precariedad laboral: planes de igualdad

En España, las mujeres soportan una pesada carga de discriminación en el ámbito laboral que tiene expresiones evidentes en el acceso y calidad del empleo, en la promoción y en las retribuciones, lo que unido a la doble jornada o doble presencia de las mujeres, tiene efectos desiguales y discriminatorios, entre hombres y mujeres, para el desempeño de las responsabilidades profesionales y familiares.

La segregación ocupacional y la discriminación salarial, son dos importantes ejemplos de discriminación por razón de género. Sectores, ocupaciones y categorías feminizadas con baja cualificación, alta rotación y temporalidad y bajos salarios, conlleva riesgos para la salud -física y psicosocial- de las trabajadoras, incrementados por la situación de doble presencia que sufren las mujeres.

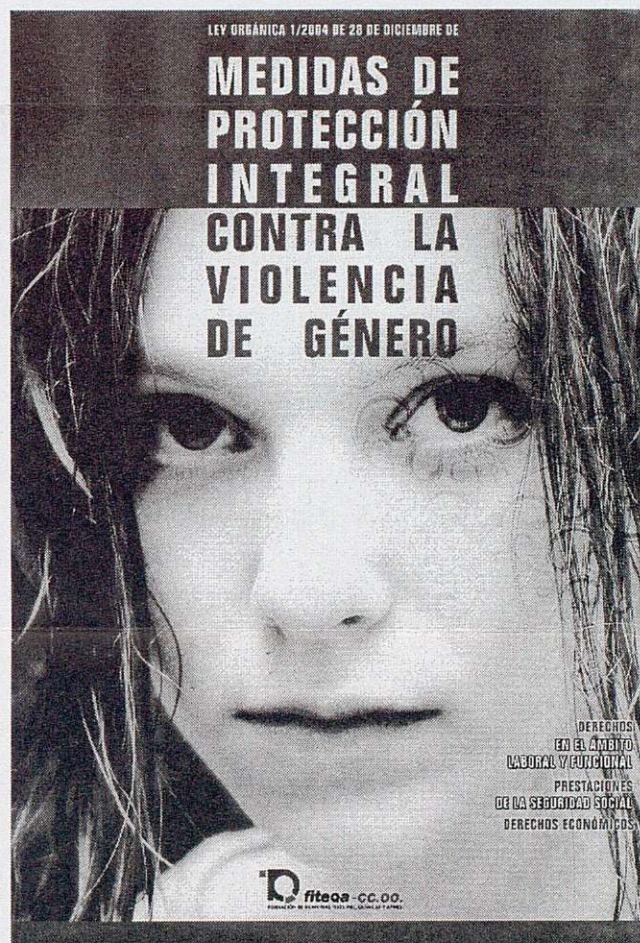
La "brecha" salarial entre hombres y mujeres, -en torno al 30%-, se ensancha cada vez más, especialmente en determinados sectores y actividades, siendo esta discriminación la que marca la mayor desigualdad en el trabajo.

La precariedad laboral femenina, es especialmente grave dado su carácter estructural y continuo, marcado por las bajas tasas de actividad y de empleo -46% y 41% respectivamente-, en torno diez puntos

inferior a la media europea y muy lejos del compromiso del 60% acordado para el 2010 en la Cumbre de Lisboa, y por las altas tasas de desempleo que duplican el masculino a pesar de que el crecimiento medio de empleo es superior en las mujeres. También es mayor la temporalidad y el empleo a tiempo parcial en las mujeres que en los hombres.

Para avanzar en la consecución de un mercado de trabajo más productivo y competitivo, es necesario aumentar la cantidad y la calidad del empleo y ampliar y mejorar los sistemas de protección social, con medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres mediante la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación por razón de sexo, la participación equilibrada de hombres y mujeres en el desempeño de las responsabilidades familiares y profesionales -asegurando el derecho a un permiso por paternidad individual- y la erradicación de la violencia machista, incluido el acoso por razón de género y el acoso sexual.

En este 8 de marzo, CC.OO. quiere reiterar la necesidad de establecer por vía legal la obligatoriedad de negociar Planes de Igualdad en las empresas. Estos Planes de Igualdad deberán contemplar medidas de acción positiva en el acceso al empleo, a la formación, a la promoción, en las condiciones laborales y para alcanzar, realmente, el derecho de igualdad de retribución por trabajos de igual valor.



Portada del folleto editado por FITEQA CC.OO. sobre la ley orgánica de medidas contra la violencia de género

Todos estos contenidos debieran estar recogidos en la futura Ley que transponga a nuestro ordenamiento laboral la Directiva Comunitaria 2002/73 CE. En ella también habrán de definirse la discriminación directa e indirecta y el acoso por razón de género y el acoso sexual, de esta forma entendemos CC.OO. que se debiera hacer la transposición sobre Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres, con un carácter amplio, sin restricciones que encorseten a posteriori su desarrollo.

A este respecto, el Gobierno entregó a las

## ASAMBLEA DE DELEGADAS Y DELEGADOS SINDICALES

### EL DIA 8 DE MARZO EN TOLEDO.

El 8 de marzo debe ser un día, mas que festivo, reivindicativo. Desde CC.OO. de Toledo queremos aprovechar esta fecha para que las delegadas y delegados sindicales conozcan mejor las leyes relacionadas con la mujer. Se trataría de aprovechar este día para hacer una jornada de trabajo, pues el conocimiento de las leyes es el primer paso para exigir su cumplimiento. En esta jornada analizaremos la

futura ley de igualdad, las medidas de protección integral contra la violencia de género así como la regulación sobre maternidad, excedencias, permisos, etc.

Desde la Unión Provincial de CC.OO. de Toledo hacemos un llamamiento especial a la ASISTENCIA DE TODAS Y TODOS LOS DELEGADOS SINDICALES A LA ASAMBLEA, que se celebrará en Toledo, a las 10,00 h. en el Salón del Túnel del Sindicato.

Otros actos del 8 de marzo: (ver dorso)